



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4

Res. 2413/2020

ACTA N° 35, de fecha 14 de diciembre de 2020.

VISTO: La necesidad de mantener la continuidad en funciones de los Coordinadores Agrarios, para el año lectivo 2021;

CONSIDERANDO: que este Consejo dadas las razones de servicio, entiende pertinente designar a los docentes que se mencionan en el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la presente con 30 horas semanales en los centros educativos que se mencionan desde el 1°/03/2021 hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2022;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar a los docentes que se mencionan 30 horas semanales de labor, para cumplir funciones de Coordinadores Agrarios, desde el 1°/03/2021 hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
APEZTEGUIA, Elena	1.298.907-0	Escuela Agraria "Carmen Piñeyro de Tapié" - San Ramón	30
CHAPPUIS, Sylvia	3.632.603-4	Instituto Tecnológico Superior de Paysandú	30
COSTA, Horacio	4.250.824-4	Escuela Técnica de Río Branco	30
HERNÁNDEZ, Diego	4.734.034-2	Escuela Técnica de Tranqueras – Anexo - Zanja Honda	20
ORTEGA, Gabriel	2.780.161-1	Escuela Agraria de Montevideo	30
RODRÍGUEZ, Andrea	4.627.914-0	Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" Pirarajá - Anexo Cerro Pelado	30

SIFREDO, José	3.038.030-5	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto	30
SOSA, Mónica	3.828.237-1	Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" Bella Unión Anexo Baltazar Brum	30
TOURNÉ, Patricia	3.737.312-9	Esc. Agraria de Minas - Anexo Villa del Rosario	30
VIERA, Alicia	1.991.713-1	Escuela Técnica de Treinta y Tres	30

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar a las dependencias correspondientes, a los Programas de Planeamiento Educativo, Educación para el Agro y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a las Inspecciones Regionales y a los Centros Educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vl